

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0479/2020/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

ARTÍCULO 116
LGTAIPI Y 56
LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

- - - Con fecha veintiocho de mayo del dos mil veintiuno se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, el oficio número UT/0365/2021 signado por el licenciado Víctor Manuel Ramos Aguilar, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno. - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UT/0365/2021, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 49, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, feneció el treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, y para informar a este Instituto feneció el tres de junio del dos mil veintiuno, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma a la respuesta al requerimiento que le fue hecho. - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED], con la información emitida mediante el oficio número UT/0365/2021 signado por el licenciado Víctor Manuel Ramos Aguilar, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga;

L.

J.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca

apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano
Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa
del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/cca